

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 65/1999

En la ciudad de VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por **Resolución N° 1953/99**, el señor Intendente Municipal de INGENIERO JACOBACCI, declara feriado en el ámbito de ese Municipio el día 14 de septiembre, con motivo de celebrarse las fiestas Patronales en coincidencia con un nuevo Aniversario de la fundación de esa Localidad.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DECLARAR ASUETO JUDICIAL con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de INGENIERO JACOBACCI, el día 14 de septiembre de 1.999.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BALLADINI – Presidente Subrogante STJ – MANTARAS – Juez Subrogante STJ.

CABRERA – Inspector de Justicia.